

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe de que la publicación en el registro nacional de emplazados, fue realizado en cuando a la parte demandada, se cumplió el día 25 de mayo de 2022. NO compareció la persona emplazada.

Supía, Junio 08 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
Interlocutorio N° 405
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL –
FINANFUTURO Nit N°890.807.517-1
Demandado: JAIRO ALBERTO LARGO HERNÁNDEZ
C.C 15.932.733
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00163-00

En virtud que la publicación del emplazamiento de la demandada se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 25 de mayo del año que avanza, y que la persona emplazada no se hizo presente al juzgado, se designará un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada litigante **JUANITA FLÓREZ LÓPEZ**, como curador *ad-litem* del demandado JAIRO ALBERTO LARGO HERNÁNDEZ, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 089 del 10 de junio de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
OFICIO N. 1240
JUNIO 09/2022

Doctora
JUANITA FLÓREZ LÓPEZ

NOMBRAMIENTO CURADO AD LITEM

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL –
FINANFUTURO Nit N°890.807.517-1
Demandado: JAIRO ALBERTO LARGO HERNÁNDEZ
C.C 15.932.733
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00163-00

Por medio del presente, me permito informarle, que mediante providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia fue designado como Curador *Ad-litem* del demandado JAIRO ALBERTO LARGO HERNÁNDEZ.

El cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio, tal como lo establece el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así mismo se le **ADVIERTE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite **con prueba**, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA